



**"2018. AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"**

**DOCUMENTO DE OPINIÓN**

Nombre de la dependencia: SECRETARIA DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y EL ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL SUSTENTABLE,

Programa evaluado: 194.- ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO HUMANO

Tipo de evaluación: DIAGNOSTICA

Ejercicio fiscal: 2017

Comentarios y observaciones:

I. Comentarios generales:

Formalmente este programa debe denominarse: Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; y sin duda que la evaluación ha servido para hacer notar las debilidades que presenta, lo cual se tomará en cuenta para fortalecer cada uno de los aspectos citados, que desde luego es susceptible de mejora.

II. Comentarios específicos:

Revisaremos el planteamiento del programa para superar la calificación resultante de las respuestas a las preguntas de la evaluación, el replanteamiento de la formulación de la MIR, definición más precisa de la población objetivo tomando en cuenta que uno de los propósitos es el de regular el crecimiento y desarrollo adecuados de los centros de población.



Secretaría de las Infraestructuras  
y el Ordenamiento  
Territorial Sustentable

**"2018. AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"**

III. Conclusiones

Es de suma importancia tomar en cuenta las debilidades y todos los aspectos susceptibles de mejora detectados a fin de realizar los cambios e implementar las acciones necesarias por todas las áreas involucradas a fin de lograr los objetivos del programa y del Plan de Desarrollo.

ATENTAMENTE



**SINFRA**  
SUBSECRETARÍA  
DE PLANEACIÓN Y  
PROGRAMACIÓN

**DR. CONSTANTINO A. PEREZ MORALES**  
SUBSECRETARIO DE PLANEACION Y  
PROGRAMACION DE OBRA.

www.oaxaca.gob.mx